

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0351- 2025
20 de noviembre de 2025.

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/021-2025 del 31 de enero de 2025, en contra del buque **LA NAVE 1** propiedad del señor **RUBÉN NELSON ANDRADE PERALTA**, con cédula de identidad personal No.8-527-154, cuenta con una Licencia PAL-350, en el cual, luego de todas las etapas procesales, se procedió a dictar resolución DGIVC/RF/GE/060-2025 de 05 de septiembre de 2025, por infringir en lo establecido en artículo 145, en los numerales 5 y 8 de la Ley 204 de 21 de marzo de 2021 y, cuya parte resolutiva es el siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DGIV 006-2025
19 de noviembre de 2025.

VISTOS-----

PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Final DGIVC/RF/GE/060-2025 de 05 de septiembre de 2025 en su parte resolutiva de la sanción impuesta al Buque de Mediana Escala (Altura) **LA NAVE 1** de acuerdo al Decreto Ejecutivo 126 de 2017 que tipifica los buques de palangres.

SEGUNDO: MODIFICAR la sanción impuesta al Buque de Mediana Escala (Altura) **LA NAVE 1** que debe decir: **MULTAR** al buque **LA NAVE 1** propiedad del señor **RUBÉN NELSON ANDRADE PERALTA**, con cédula de identidad personal No.8-527-154, por la suma de **TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00)**.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente Resolución Administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 90 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

CUARTO: INCORPORAR al expediente administrativo la presente Resolución de Corrección.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Decreto 126 de 12 septiembre de 2017, Artículo 278 del Código Procesal Civil, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

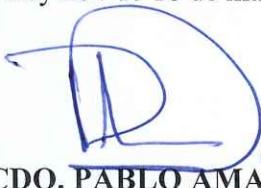
(Fdo.) **LCDO. PABLO AMARÍS**

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de notificación al Licenciado Alexis Zapata, siendo el día veinte (20) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, del día veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

